Página 1 de 20 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS – 2023 - 140234 - DIRAN

Bogotá D.C., 04 DIC 2023

Señor coronel
JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA
Director de Antinarcóticos (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10068-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/11/2023	**Hasta**	30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2023-133880-DIRAN del 18 de noviembre del 2023, el señor Capitán German Romario Antúnez Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel Luis Carlos Romero Galvis Jefe Grupo de Seguridad Operacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10068-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	RAUL ACOSTA THIRIAT
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.843.374.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.843.374.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 16 de noviembre del 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo desde la fecha inicio del contrato hasta el día 30 de noviembre del presente año, se logró realizar las siguientes acciones encaminadas a la correcta ejecución del contrato:

- El día 21/11/2023, se realizó reunión y bajo el Acta de Inicio # AC-2023-010884-DIRAN, en las instalaciones de la empresa HELIESTAR SAS y a través de la plataforma TEAMS, siendo las 11:00 horas del día 21/11/2023, se reunió el señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN No 02-7-10068-23, Mayor JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica AVIPO, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA e Intendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

- De la anterior, acta se pidieron antecedentes documentales que soportan el desarrollo del entrenamiento, logrando así dar cumplimiento a cada una de las actividades, tendientes a la correcta ejecución de acuerdo a los postulados normativos.

- Dado lo anterior y teniendo en cuenta las obligaciones por parte de esta supervisión se entregaron al señor Representante Legal de Panamericana Training Center SAS, los nombres de los funcionarios que desarrollaran los entrenamientos de acuerdo a cada temática:

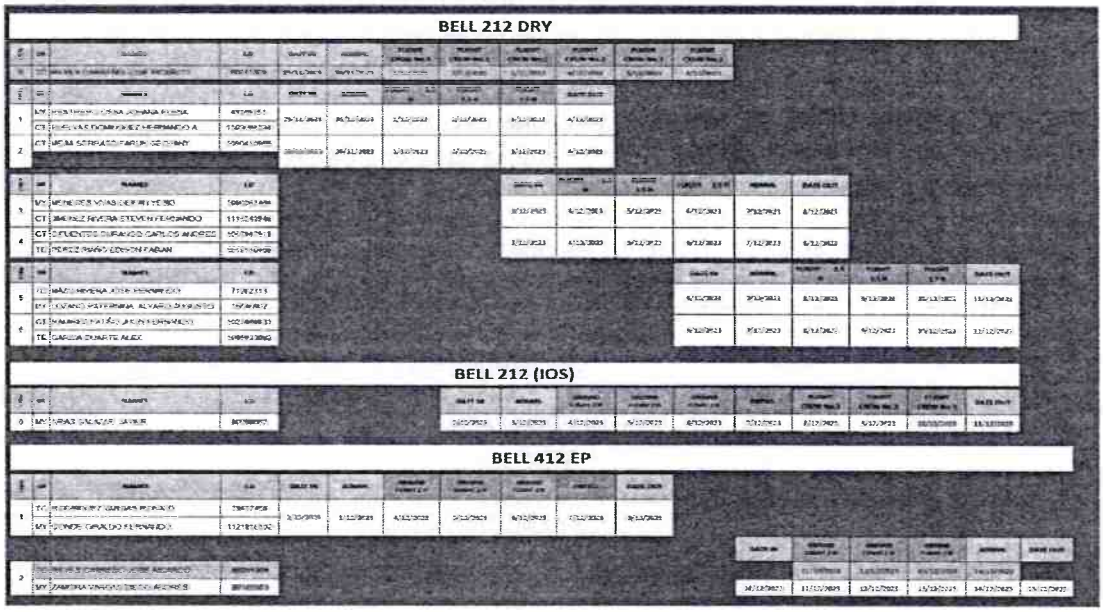
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300			
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**
MY	86080239	GUTIERREZ FIGUEROA FABIAN ANDRES	COABO
CT	1144043078	CEPEDA DÍAZ JESSICA	COABO
MY	1053781799	ROMERO SOTO DIANA CRISTINA	COABO
CT	1022382535	TOLOSA AMADO WILMAR FERNANDO	COABO
TC	52450837	DIAZ VELASQUEZ CAROL DEYANIRA	COABO
CT	1056029580	CASAS AVILA CAMILO	COABO
MY	30359062	RÍOS RIVEROS LINA CLEMENCIA	COABO
CT	1022379476	BUENO ARANZAZU JEIMY SOFIA	COABO
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP			
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**
TC	79917458	RODRÍGUEZ VARGAS RONALD	COAGY
MY	1121816102	CONDE GIRALDO FERNANDO	COAGY
TC	80241309	REYES CARREÑO JOSE RICARDO	COAGY
MY	80182583	ZAMORA VARGAS DIEGO ANDRÉS	COAGY
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY			
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**
MY	43169751	RESTREPO OSSA JOHANA ELENA	COASA
CT	1103098398	BUELVAS DOMINGUEZ HERNANDO A.	COASA
CT	1090410965	MEJIA SERRATO FARUK GEOVANY	COASA
MY	1090367464	MENESES VIVAS DEIFAN YESID	COASA
CT	1116243946	JIMENEZ RIVERA STEVEN FERNANDO	COASA
CT	1067887918	CIFUENTES DURANGO CARLOS ANDRES	COASA
TE	1019110406	PÈREZ RIAÑOEDISON FABIAN	COASA
TC	71262313	MAZO RIVERA JOSE FERNANDO	COASA
MY	15646902	LOZANO PATERNINA ALVARO AUGUSTO	COASA

CT	1023888833	RAMIREZ PATIÑO JHON FERNANDO	COASA
TE	1095933082	GARCIA DUARTE ALEX	COASA

ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BELL 212

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD
MY	80088062	ARIAS SALAZAR JAVIER	COASA

- Durante el desarrollo de esta reunión se estableció el cronograma de entrenamiento para los lotes *"LOTE No. 5 – ENTRENAMIENTO DHC-6"* y *"LOTE No. 6 - ENTRENAMIENTO BELL 212 y 412"*, respectivamente, así:



- Teniendo en cuenta que los primeros grupos, salen a partir del día 29/11/2023, por ello se solicitó para el día 247/11/2023, en el complejo de HELIESTAR ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. - Calle 26 No. 103-08 Entrada 1 Interior 8 | Zona Hangares, con el fin de poder realizar las coordinaciones para la entrega de viáticos, tiquetes entre otras obligaciones que se deben entregar a cada funcionario para el cumplimiento del desarrollo del entrenamiento.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
LOTE No 5		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300		
1 lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2 tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador F.F.S categoría B, C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3 certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria. - Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación. - Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial. - En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes. - Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
5 idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.		
6 instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción.		
7 lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	El presente entrenamiento fue brindado a 4 funcionarios de los 8 a entrenar alcanzado un 50% de los entrenamientos para este equipo.
8 Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (14) HORAS FASE DE TIERRA: (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores del centro de entrenamiento. NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos		

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Sistemas de la aeronave Emergencias	8

Limites	
Uso listas de chequeo	
CRM	
Repaso y aclaración de dudas	
TOTAL	8 Horas

FASE DE SIMULADOR: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Procedimientos anormales	6
Emergencia durante el rodaje	
Emergencias durante el despegue	
Emergencias en vuelo	
Emergencia antes del despegue	
Aproximaciones de precisión	
Aproximaciones de no precisión	
Aproximaciones estabilizadas	
Emergencias durante la aproximación	
Despegues de máximo rendimiento	
MPS (Máximum performance stol) o RGR (Reduce gound roll)Stol	
Aterrizajes cortos con 37.5° FLAPS	
Técnica de vuelo en misiones de paracaidismo táctico y deportivo.	
Chequeo final Y las demás emergencias y/o fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma

del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA:** Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.		
13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.		
14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento. Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.		

LOTE No 6		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		

3. Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria.
- Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación.
- Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial.
- En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato
los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al
administrador del PET para las medidas correspondientes.
- Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen.
Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

5. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.

.6 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción.

7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha.
Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial.
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

8 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (12.5) HORAS

FASE DE TIERRA: (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores del centro de entrenamiento.

NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos

TEMÁTICA	HORAS
Manual de vuelo Generalidades de la aeronave Sistema eléctrico Sistema de combustible Sistema de rotores Sistema hidráulico Controles de vuelo del helicóptero Sistema AFCS Planta de potencia Protección de fuego Sistema anti ice Peso y balance Instrumentos de vuelo Equipo de comunicación	8

SI

El presente entrenamiento fue brindado a 1 funcionarios de los 4 a entrenar alcanzado un 25% de los entrenamientos para este equipo.

Equipo de navegación Aire acondicionado y presurización Sistemas accesorios Listas de chequeo y familiarización de cabina Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno Recurrentes normales / OPS anormales	
TOTAL	8

FASE DE SIMULADOR: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

TEMÁTICA	HORAS
Recurrente normal / anormal y de emergencia Día/noche/instrumentos apagados. Evaluación	4.5
TOTAL	4.5

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9 El oferente deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13.POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior. 14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento. Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.		
LOTE No 6 **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY** 1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre. 3. Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación (o vuelo real). Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 5. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.	SI	El presente entrenamiento fue brindado a 3 funcionarios de los 11 a entrenar alcanzado un 27% de los entrenamientos para este equipo.

6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores, el contratista debe asumir los gastos de viáticos de este personal.

7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha.

Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial.

Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

2.8 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (12.5) HORAS

FASE DE TIERRA: (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia, por los instructores que la Policía Nacional designe).

NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos

TEMÁTICA	HORAS
Manual de vuelo Generalidades de la aeronave Sistema eléctrico Sistema de combustible Sistema hidráulico Controles de vuelo del helicóptero Sistema AFCS Planta de potencia Protección de fuego Sistema anti ice Peso y balance Instrumentos de vuelo Equipo de comunicación Equipo de navegación Aire acondicionado y presurización Sistemas accesorios Listas de chequeo y familiarización de cabina Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno Recurrentes normales / OPS anormales	8
TOTAL	8

FASE DE SIMULADOR: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

TEMÁTICA	HORAS
Recurrente normal / anormal y de emergencia Día/noche/instrumentos apagados. Evaluación	4.5
TOTAL	4.5

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El oferente deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento. Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%. **NOTA**: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a máximo dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		

LOTE No 6

ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BELL 212		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.	NO	El presente entrenamiento se encuentra pendiente para ejecutar al 100% durante el mes de diciembre.
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3. Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria. - Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación. - Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial. - En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes. - Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		

5. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.

6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción.

.7 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha.
Utilizar documen
tación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial.

Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

8 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (12.5) HORAS

FASE DE TIERRA: (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores del centro de entrenamiento.

NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos

TEMÁTICA	HORAS
Sistemas de la aeronave Técnicas de instrucción Conocimiento del simulador Programación de condiciones meteorológicas Manejo de escenarios Procedimientos Normales Procedimientos y programación de Emergencias Briefing de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real Instrucción de Normativa E.A.S.A. / F.A.A. Diligenciamiento de formas y reportes Reportes de anomalías en el simulador.	8
TOTAL	8

FASE DE SIMULADOR: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

TEMÁTICA	HORAS

Práctica de los sistemas de la aeronave Práctica en Técnicas de instrucción Conocimiento del simulador Práctica de Programación de condiciones meteorológicas Practica de Manejo de escenarios Práctica de Procedimientos Normales Práctica de Procedimientos y programación de Emergencias Práctica de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real Práctica para Reportes de anomalías en el simulador. Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	4.5
TOTAL	4.5

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El oferente deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el

entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de

factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II las cuentas de cobro y/o factura, el supervisor del contrato será el responsable de verificar el cargue de las mismas.

Nota 2: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.843.374.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.843.374.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00 / $0,00) *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.843.374.000,00 - $0,00) / ($1.843.374.000,00) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10068-23
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116190306

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, 21 de diciembre del 2023		
Horas	__:00 horas	**Hora finalización**	__:00 horas
Lugar:	Plataforma Virtual TEAMS		

ACTA No. ____ ARAVI – GUESA – 2.25 23 010884

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10068-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA FIRMA PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 900.678.547-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Temas a tratar:
4. compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

En las instalaciones de la empresa HELIESTAR SAS y a través de la plataforma TEAMS, siendo las 11:00 horas del día 21/11/2023, se reunió el señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10068-23, Mayor JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica AVIPO, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA e Intendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No aplica.

3. Temas a tratar:

En atención al clausulado establecido en el contrato de prestación de servicios N° 02-7-10068-23, se verifica el condicionamiento técnico, con el fin de tratar temas que son de importancia para las partes, logrando establecer los siguientes criterios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, así:

A- Entrenamientos a desarrollar por parte de la empresa PTC S.A.S.:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ADICIONAL	TOTAL
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300	8	0	8

2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP	4	0	4
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY	11	0	11
4	ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BELL 212	1	0	1

1- Lugar en donde y características del entrenamiento:

DHC6-300	PAIS	Canadá
	CIUDAD	Toronto
	DIRECCIÓN	95 Garratt Blvd, Dowsview
	CLASE DEL SIMULADOR	B
	CERTIFICADA POR	CASA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FlightSafety
BELL412	PAIS	Estados Unidos
	CIUDAD	Dallas - Texas
	DIRECCIÓN	E AIRFIELD DR, IRVING
	CLASE DEL SIMULADOR	D
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FlightSafety
BELL212	PAIS	Estados Unidos
	CIUDAD	Dallas - Texas
	DIRECCIÓN	E AIRFIELD DR, IRVING
	CLASE DEL SIMULADOR	D
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	FlightSafety

B- Se deja presente que dentro esta acta el señor RAUL ACOSTA THIRIAT Representante Legal de PTC S.A.S., deberá enviar la siguiente información, mediante comunicado oficial dirigido al supervisor del contrato, de acuerdo a lo dispuesto dentro del pliego de condiciones, así:

> El proponente deberá presentar junto con su propuesta carta suscrita por el representante legal donde exprese que, en caso de ser adjudicatario del proceso, presentará al supervisor del contrato previo inicio de ejecución del mismo, carta emanada por la entidad (centro de instrucción o escuela de formación) que impartirá los entrenamientos requeridos en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente proceso, donde contenga los siguientes datos:
>
> Lugar de realización del entrenamiento (país y ciudad)
>
> Disponibilidad cupos ofertados, instalaciones, horas de vuelo y disponibilidad de los slots para la realización de los entrenamientos en los simuladores, incluyendo los cupos adicionales que lleguen a ofertar, de acuerdo a la intensidad horaria especificada para cada piloto en las fichas técnicas y la reserva de lo anterior a la entidad (empresa) que presenta la propuesta ante la Dirección Antinarcóticos.
>
> Esta carta deberá ser firmada por el representante del centro de instrucción autorizado del centro de instrucción explotador de los simuladores.

Por lo anterior, esta información deberá ser enviada al correo diran.avipo-guesa@policia.gov.co, de manera escaneada, para que obre como antecedente dentro del proceso.

Así mismo, esta carta deberá contener como anexo:

- Copias Legibles de los SOQ (Certificados de Calificación), de cada simulador en donde realizarán los entrenamientos a los tripulantes.
- Disponibilidad de los simuladores de vuelo, de acuerdo al entrenamiento a desarrollar.

Dentro de los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del presente contrato, es necesario, el cumplimiento adicional a los siguientes criterios:

- Elaborar un informe donde se citen en detalle las actividades adelantadas en cada entrenamiento, anexando álbum fotográfico, que soporte la ejecución de cada evento académico.

- Así mismo, deberá tomar asistencia de los funcionarios que reciban el entrenamiento, de manera diaria, citada planilla deberá ser diseñada de acuerdo a los parámetros descritos a continuación:

LOGO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA								
No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENCIA					
				1/12/2023	2/12/2023	3/12/2023	4/12/2023	5/12/2023	6/12/2023

FIRMA DEL INSTRUCTOR:_____

FIRMA DEL OFICIAL DE MAYOR GRADO: _____

- De igual manera, el contratista deberá realizar una encuesta de satisfacción del cliente y la misma deberá ser diligenciada por cada uno de los participantes, dicho documento deberá ser enviado por comunicado oficial al supervisor del contrato.

C- Cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica de cada uno de los entrenamientos.

En observancia a lo tipificado en el contrato PN DIRAN N° 02-7-10068-23 en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a lo establecido en los numerales 8 de cada una de las fichas técnicas que fueron adjudicados.

D- Referente a los numerales 10 de cada una de las fichas "*Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha*", el contratista deberá hacer entrega de estos elementos tres días antes del viaje de cada uno de los funcionarios. (***de esto deberá quedar una planilla firmada por cada tripulante con ellos certifiquen que dicha información fue entregada***)

E- Frente a los numerales 14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES, de cada una de las fichas técnicas de los entrenamientos se tiene:

- Para el cumplimiento de la "*Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional*", Se tiene que si es un requerimiento por parte de las autoridades de salud, deberá enviar antecedente (copia), de las pruebas que le realizó a cada funcionario antes de salir al entrenamiento. Este requerimiento se cumple siempre y cuando sea una exigencia por parte de las autoridades migratorias.

- Para el cumplimiento de la "*Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento*", el contratista deberá informar los medios logísticos o recursos que le brindara a cada funcionario para suplir esta exigencia del contrato. Dado lo anterior se deja constancia en la presente acta que el Contratista frente a la inminente necesidad e inconvenientes para poder suministrar el alimento en los horarios establecidos, manifiesta que entregara a cada funcionarios un valor económico, que se relaciona mas adelante, con el fin de que este recurso sea empleado para la compra de los alimentos (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), atendiendo a que los horarios del simulador pueden variar y el centro de instrucción puede quedar distante al lugar donde se alojaran, así:

CRITERIO	VALOR OTORGADO
Almuerzo	USD 25,00

Refrigerio	USD 10,00
Cena	USD 25,00
TOTAL	**USD 60,00**

***Nota**: Este valor será entregado a cada funcionario por día.*
***Nota 1**: En caso de que el hotel no suministre el desayuno, la empresa PTC SAS, suministrará un valor de 25 USD, para cubrir este concepto.*
***Nota 2**: Para suplir el costo de los viáticos por el día de viaje el contratista PTC SAS, suministrará un valor de 12.5 USD, de ida y regreso.*

Dado lo anterior, esta supervisión en vista del ofrecimiento y sin ir en contra vía del bienestar de cada funcionario, ACEPTA, el aporte a entregar; sin embargo, para esta entrega el contratista deberá hacerlos bajo documento con firma y huella, de cada uno de quienes reciban citado aporte.

- Para el cumplimiento del "*Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino",* el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, copias de las reservas hoteleras para cada uno de los funcionarios, dejando constancia de la categoría de los hoteles.

- Para el cumplimiento de los "*Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg)*", deberá entregar tres días antes del cumplimiento de la comisión del servicio de los funcionarios, copia de los tiquetes aéreos en donde se evidencie la compra del mismo con esas condiciones.

- Para el cumplimiento del "*Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente, con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular*", el futuro contratista deberá proveer un medio de transporte para los funcionarios el cual como se expresa deberá ser de manera diaria y permanente; en consecuencia a este literal, el contratista manifiesta de manera expresa que para poder cumplir con citado requerimiento, proveerá un vehículo con capacidad para cuatro (4), personas el cual estará disponible para que realicen los desplazamientos que demanda el desarrollo del entrenamiento. Dado lo anterior, el vehículo contara con seguros, kilómetros ilimitados y demás erogaciones que surjan, evitando algún inconveniente.

- Para el cumplimiento "*En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.)",* este requerimiento se cumplirá en caso de ser necesario de lo contrario, será una condiciones del contrato.

- Para el cumplimiento "*En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria*", el contratista frente a este literal, deberá prever si esta eventualidad se llega a presentar.

- Para el cumplimiento de "*Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria",* el contratista deberá prever que si se materializa estos eventos los gastos y demás erogaciones deberán ser asumidas por la compañía.

NOTA: El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

F- Frente a los requerimientos de que trata el numeral 13 de cada una de las fichas "POLIZAS" que a la letra dice "*POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior",* el contratista deberá enviar o hacer entrega de las mismas a cada funcionarios y copia al supervisor del contrato, para que obre como antecedente y la misma quedara como anexo a la carpeta de ejecución.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, 13 de julio del 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. ____ ARAVI ESTAN – 2.25 23 010884

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10067-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA AERO TECNICA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Luis Carlos Romero Gaba	DIRAN AVIPO	luis.romero@correo.pol.	80217338	3202874453	
MY	RICHARD A. RODRIGUEZ L.	GUESA	RICHARD.RODRIGUEZ@correo	8382072	3138526651	
	Raul Mesa	PTE	Gerencia@Panama	327616	31145252	
IT	Edwin. Gongora Gallegos	DVIPO	edwin.gongora@correo.	1110152338	3485779314	

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

G- En cumplimiento a lo que trata los numerales 3 de cada una de las fichas se le recuerda y se deja constancia en la presente acta de:

Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria.
- Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación.
- Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial.
- En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes.
- Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen.
Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

Frente a lo anterior, será requisito para poder anexarlo a los recibidos satisfacción y así poder entregar los documentos soportes a la factura para el respectivo pago del servicio.

H- Referente a los numerales 9 de cada una de las fichas, es indispensable que esta condición se brinde, ya que cada funcionario puede sufrir un trastorno por el cambio de horario y su rendimiento académico no será el esperado durante el entrenamiento, así:

El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

***NOTA 1**: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.*

***NOTA 2:** Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.*

2- COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplimiento de las actividades 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 13 y 14	Representante PTC S.A.S.	Durante la Ejecución del Contrato.
Cumplimiento de las actividades 4, 6, 11 y 12	Supervisor del Contrato	Durante la Ejecucion del Contrato.

SI. EDUARD A. GONGORA CALLEJAS
Secretario Reunión

T.C. LUIS ROMERO GALVIS
Supe. del Contrato PN DIRAN N° 02-7-10047-22

Elaborado por: SI Eduard Gongora Callejas
Revisado por: MY. Richar A. Rodriguez Laiton
Fecha de elaboración: 14/11/2023
Ubicación: D:/guesa -- misdocumentos//

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

GS-2023-139330-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SEGURIDAD OPERACIONAL AERONAUTICA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
707302747

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AVIPO-GUSOA - 29.25

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023

Señor coronel
JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades mes de noviembre contrato PN DIRAN 02-7-10068-23.

En atención al comunicado oficial GS-2023-133880-DIRAN de fecha 18/11/2023, por medio del cual fui designado como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10069-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA FIRMA AERO TECNICA S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL" y en concordancia a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, las actividades adelantadas durante el mes de noviembre del 2023, en consecuencia a las actuaciones realizadas, así:

Contrato	PN DIRAN N° 02-7-10068-23
Contratante	Dirección De Antinarcóticos
Nit	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
Cargo	Director de Antinarcóticos (E)
Disposición de nombramiento	0984 del 20 de junio de 2023.
Contratista	Nombre: PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. Nit: 900.678.547-1 Representante Legal: RAUL ACOSTA THIRIAT **Doc. Identidad:** C.C. 3.229.616 de Bogotá Ciudad notificación: Bogotá Dirección: Km 1 Vía Siberia Funza, Zona Franca Intexzona Bodega 31, Cota Cundinamarca, Colombia **Teléfono: (57) 3114525301** **E-mail:** gerencia@panamericantrainingcenter.com
Clausula tercera.- Valor	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.843.374.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, de conformidad con los pliegos establecidos en el proceso de contratación, la oferta presentada y las evaluaciones realizadas, así: **LOTE No. 5 – ENTRENAMIENTO DHC-6**

707302747

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300	8	$78.188.000.00	$625.504.000.00
			TOTAL	$625.504.000.00

LOTE No. 6 - ENTRENAMIENTO BELL 212 y 412

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP	4	$82.000.000.00	$328.000.000.00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY	11	$73,990,000.00	$813,890,000.00
3	ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BELL 212	1	$75,980,000.00	$75,980,000.00
			TOTAL	$1.217.870.000.00

NOTA 1: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala "5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluido igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".

Clausula quinta.- Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 12423 del 12 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Clausula sexta.- Plazo de ejecución del servicio	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de diciembre de 2023. NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

Por lo anterior, durante este periodo se adelanto:

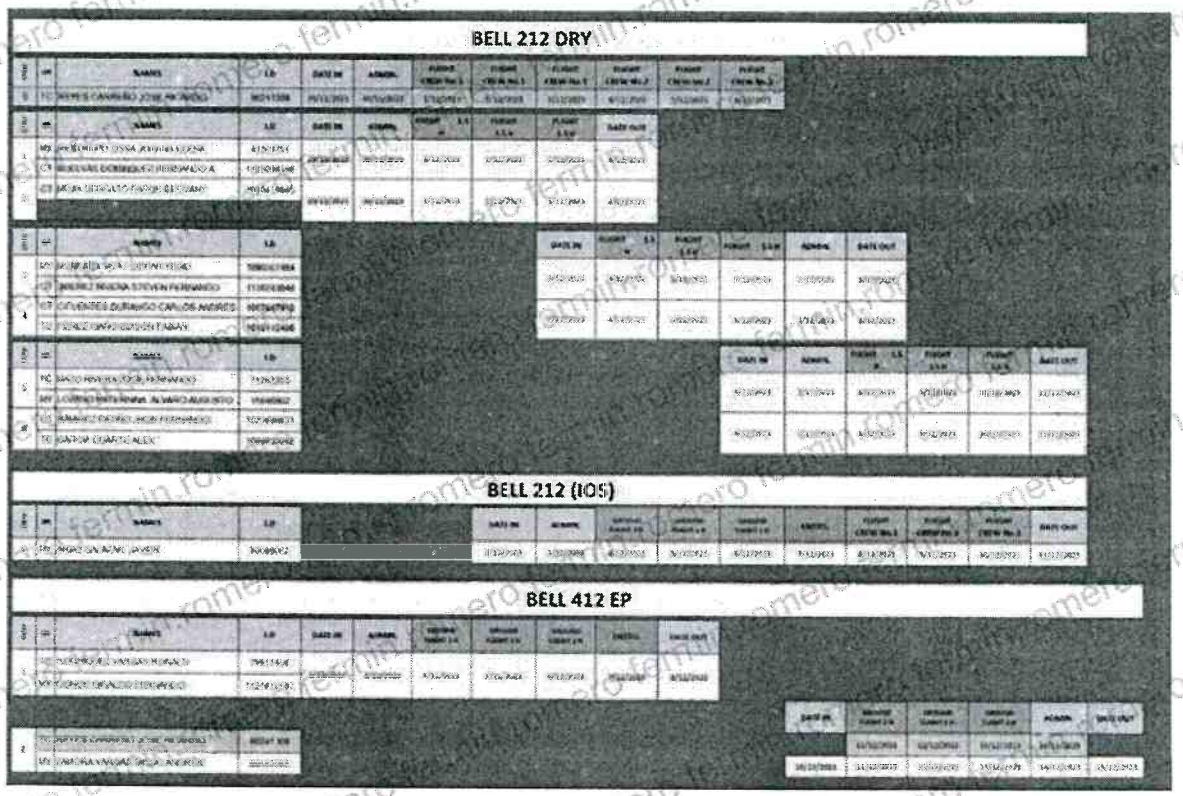
1- Acta de inicio del contrato en mención.
2- Entrega de listados de personal que realizaran los entrenamientos.

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE EQUIPO TWIN OTTER DHC-6- 300			
GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD
MY	86080239	GUTIERREZ FIGUEROA FABIAN ANDRES	COABO
CT	1144043078	CEPEDA DÍAZ JESSICA	COABO
MY	1053781799	ROMERO SOTO DIANA CRISTINA	COABO
CT	1022382535	TOLOSA AMADO WILMAR FERNANDO	COABO
TC	52450837	DIAZ VELASQUEZ CAROL DEYANIRA	COABO

707302747

CT	1056029580	CASAS AVILA CAMILO	COABO
MY	30359062	RÍOS RIVEROS LINA CLEMENCIA	COABO
CT	1022379476	BUENO ARANZAZU JEIMY SOFIA	COABO
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 412EP			
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**
TC	79917458	RODRÍGUEZ VARGAS RONALD	COAGY
MY	1121816102	CONDE GIRALDO FERNANDO	COAGY
TC	80241309	REYES CARREÑO JOSE RICARDO	COAGY
MY	80182583	ZAMORA VARGAS DIEGO ANDRÉS	COAGY
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212 DRY			
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**
MY	43169751	RESTREPO OSSA JOHANA ELENA	COASA
CT	1103098398	BUELVAS DOMINGUEZ HERNANDO A.	COASA
CT	1090410965	MEJIA SERRATO FARUK GEOVANY	COASA
MY	1090367464	MENESES VIVAS DEIFAN YESID	COASA
CT	1116243946	JIMENEZ RIVERA STEVEN FERNANDO	COASA
CT	1067887918	CIFUENTES DURANGO CARLOS ANDRES	COASA
TE	1019110406	PÉREZ RIAÑOEDISON FABIAN	COASA
TC	71262313	MAZO RIVERA JOSE FERNANDO	COASA
MY	15646902	LOZANO PATERNINA ALVARO AUGUSTO	COASA
CT	1023888833	RAMIREZ PATIÑO JHON FERNANDO	COASA
TE	1095933082	GARCIA DUARTE ALEX	COASA
ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BELL 212			
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**
MY	80088062	ARIAS SALAZAR JAVIER	COASA

3- Programación de entrenamientos (fechas de ida, día administrativo, entrenamiento y regreso)



4- Coordinaciones de personal y logística para el desarrollo del entrenamiento.

Teniendo en cuenta que los primeros grupos, salen a partir del día 29/11/2023, por ello se solicitó para el día 247/11/2023, en el complejo de HELIESTAR ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. - Calle 26 No. 103-08 Entrada 1 Interior 8 | Zona Hangares, con el fin de poder realizar las coordinaciones para la entrega de viáticos, tiquetes entre otras obligaciones que se deben entregar a cada funcionario para el cumplimiento del desarrollo del entrenamiento.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronautica
Cédula: 80217338
Dependencia: Grupo Seguridad Operacional Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
1/12/2023 8:36:18 a. m.

Anexo: no

COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL
GUAYMARAL HANGAR II
Teléfono: 3228591371
diran.avipo-gusoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

707302747

C & K
ACCION TEMPORAL SAS
NIT 900 517 565-4

CE-059-23

Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2023

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL

Señores
PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.
Atención:
Cap. RAUL ACOSTA THIRIAT
Gerente General.
Ciudad.

Referencia: Cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Protección Social

El suscrito Representante Legal de **C&K ACCION TEMPORAL S.A.S.**, NIT No. 900.517.565-4; certifica que a la fecha, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la compañía se encuentra en **situación de cumplimiento** por concepto de giros y aportes al Sistema de Protección Social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002); así como la nómina del personal.

También certificamos que a la fecha no hay procesos laborales en contra de C&K ACCION TEMPORAL S.A.S., con relación al contrato de Suministro de personal celebrado con **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.**

C&K ACCION TEMPORAL SAS
Nit.900517565-4

Se adjunta Comprobante Pago de **Planilla PILA No. 9458891339** debidamente pagada.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ALVARADO CORTES
Representante Legal
C&K ACCION TEMPORAL S.A.S.
Elaboró: Cesar A.

n línea

Planilla Resumen

LES DEL APORTANTE

	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	4	C&K ACCION TEMPORAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PTC	cra 70d 55 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002744	Si

LES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
alud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
11	275168276	9458891339	E	2023/11/17	2023/11/14	BANCO AV VILLAS	0	$5,226,700

DETALLADA DE APORTES

EADO		NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
n	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
C (10 Afiliados)																					$21,663,181	$3,532,400			$21,663,181	$866,900			$17,921,401	$714,100			$21,663,181		$113,300		$0	$0		$5,226,700		
: CENTRO TRABAJO 0 (10 Afiliados)																					$21,663,181	$3,532,400			$21,663,181	$866,900			$17,921,401	$714,100			$21,663,181		$113,300		$0	$0		$5,226,700		
epto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																					$21,663,181	$3,532,400			$21,663,181	$866,900			$17,921,401	$714,100			$21,663,181		$113,300		$0	$0		$5,226,700		
	ACOSTA THIRIAT RAUL									X									25-14	30	$6,600,000	$1,122,000	EPS005	30	$6,600,000	$264,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$6,600,000	0.522%	$34,500	30	$0	$0	SI	$1,540,500		
	BETANCUR DIAZ OSCAR ALEXANDER																		23100 1	30	$1,820,000	$291,200	EPS008	30	$1,820,000	$72,800	CCF21	30	$1,820,000	$72,800	14-11	30	$1,820,000	0.522%	$9,600	30	$0	$0	SI	$446,400		
	BOHORQUEZ RODRIGUEZ KAREN AZUCENA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500		
	GOMEZ SANTIESTEBAN WILSON DARIO									X									23030 1	30	$1,898,348	$303,800	EPS037	30	$1,898,348	$76,000	CCF21	30	$1,826,000	$73,100	14-11	30	$1,898,348	0.522%	$10,000	30	$0	$0	SI	$462,900		
	JIMENEZ FUENTES LEIDY DAYAN																		23100 1	30	$1,660,000	$265,600	EPS010	30	$1,660,000	$66,400	CCF21	30	$1,660,000	$66,400	14-11	30	$1,660,000	0.522%	$8,700	30	$0	$0	SI	$407,100		
	LEON ESCALANTE SANDRA MILENA											X							23030 1	2	$77,334	$12,400	EPS002	2	$77,334	$3,100	CCF21	2	$77,334	$0	14-11	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$15,500		
	LEON ESCALANTE SANDRA MILENA																		23030 1	28	$1,082,667	$173,300	EPS002	28	$1,082,667	$43,400	CCF21	28	$1,082,667	$43,400	14-11	28	$1,082,667	0.522%	$5,700	28	$0	$0	SI	$265,800		
	OVALLE AMADO JHOJAN CAMILO							X											23020 1	30	$1,826,000	$292,200	EPS017	30	$1,826,000	$73,100	CCF21	30	$1,826,000	$73,100	14-11	30	$1,826,000	0.522%	$9,600	30	$0	$0	SI	$448,000		
	SANABRIA FIGUEROA LUIS ALBERTO	X								X									23100 1	27	$1,712,832	$274,100	EPS008	27	$1,712,832	$68,600	CCF21	27	$1,643,400	$65,800	14-11	27	$1,712,832	0.522%	$9,000	27	$0	$0	SI	$417,500		
	SARMIENTO ZAMBRANO ERIKA SAMANTA																		23020 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500		
	SERRANO TAMAYO JUAN JOSEPH ANDRES																		23030 1	30	$1,826,000	$292,200	EPS005	30	$1,826,000	$73,100	CCF21	30	$1,826,000	$73,100	14-11	30	$1,826,000	0.522%	$9,600	30	$0	$0	SI	$448,000		
s(10)																					$21,663,181	$3,532,400			$21,663,181	$866,900			$17,921,401	$714,100			$21,663,181		$113,300		$0	$0		$5,226,700		

LES DEL APORTANTE

dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
4	CEIK ACCION TEMPORAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PTC	cra 70d 55 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002744	SI

LES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
alud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-11	275168276	9458891339	E	2023/11/17	2023/11/14	BANCO AV VILLAS	0	$5,226,700

E PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADORAS: 4)				10	$3,532,400	$0	$0	$3,532,400
	231001	800,227,940	6	3	$830,900	$0	$0	$830,900
ES	25-14	900,336,004	7	1	$1,122,000	$0	$0	$1,122,000
	230301	800,224,808	8	4	$967,300	$0	$0	$967,300
	230201	800,229,739	0	2	$612,200	$0	$0	$612,200
ADORAS: 1)				10	$113,300	$0	$0	$113,300
	14-11	890,903,790	5	10	$113,300	$0	$0	$113,300
ADORAS: 1)				10	$714,100	$0	$0	$714,100
	CCF21	860,013,570	3	10	$714,100	$0	$0	$714,100
ADORAS: 6)				10	$866,900	$0	$0	$866,900
	EPS008	860,066,942	7	3	$221,400	$0	$0	$221,400
NTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$112,800	$0	$0	$112,800
	EPS017	830,003,564	7	1	$73,100	$0	$0	$73,100
	EPS037	900,156,264	2	1	$76,000	$0	$0	$76,000
L	EPS002	800,130,907	4	1	$46,500	$0	$0	$46,500
	EPS005	800,251,440	6	2	$337,100	$0	$0	$337,100
				10	$5,226,700	$0	$0	$5,226,700

PLANILLA PAGADA